



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC 2023 - 2027

TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: Modificación de representantes de la Corporación en el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

FECHA: 9 de abril de 2026

DESTINATARIO

Sr. D. Eloy García Armas
Gerente del IMD

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

“ALCALDÍA

08.- Modificación de representantes de la Corporación en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) (expte. 120/2026. EGC 2023 - 2027).

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 17.7.2023, de nombramiento de representantes en los organismos autónomos locales.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22.2.2024, de modificación de representantes en el Consejo Rector de Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 9.1.2025, de modificación de representantes en el Consejo Rector de Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 20.3.2025, de modificación de representantes en el Consejo Rector de Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD).
- Escrito del Grupo Político Municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2026, comunicando la modificación de sus representantes en el Consejo Rector del IMD.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) (BOP núm. 121, de 4 de octubre de 2024).
- Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) (BOP núm. 46, de 17 de abril de 2023).

1

Código Seguro De Verificación	0hlrZe79U6sNc8sQ0OeYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/04/2026 11:44:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



g006754ad1391b1416d07ea0e0400e5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: MMCF / cor

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- El Grupo Político Municipal Socialista, en el escrito de fecha 25 de marzo de 2026, solicita la revocación de los nombramientos don Josué Íñiguez Ollero y de doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro como vocales titular y suplente y la designación en su lugar de don Alexis Javier Rodríguez Suárez y de don Josué Íñiguez Ollero como vocales titular y suplente, respectivamente.

ACUERDOS

PRIMERO. La revocación de los nombramientos de don Josué Íñiguez Ollero y de doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Grupo Político Municipal Socialista.

SEGUNDO. La designación de don Alexis Javier Rodríguez Suárez y de don Josué Íñiguez Ollero como vocales titular y suplente, respectivamente en representación del Grupo Político Municipal Socialista.

TERCERO. El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), con las modificaciones operadas, queda conformado por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad VICEPRESIDENTA: Saturnina Santana Dumpiérrez		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Betsaida González Rodríguez - Carlos Alberto Díaz Mendoza - María del Carmen Vargas Palmés - Saturnina Santana Dumpiérrez - Alexis Javier Rodríguez Suárez	- Francisco Hernández Spínola - Mauricio Aurelio Roque González - Josué Íñiguez Ollero - Esther Lidia Martín Martín - Héctor Javier Alemán Arencibia
GPM POPULAR	- Diego Fermín López-Galán Medina - María Pilar Mas Suárez - María Victoria Trujillo León	- Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández - Ignacio Felipe Guerra de la Torre - Ignacio García Marina
GPM VOX	- Rafael Miguel De Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- José Eduardo Ramírez Hermoso

CUARTO. Notificación y comunicación. Practicar las comunicaciones y las notificaciones que procedan para su conocimiento y efectos, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la

Código Seguro De Verificación	0hlrZe79U6sNc8sQ0OeYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/04/2026 11:44:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



g006754ad1391b1416d07ea0ed0400es



Ref.: MMCF / cor

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos".

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	0h1rZe79U6sNc8sQ0OeYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/04/2026 11:44:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



g006754ad1391b1416d07ea0e0400e5